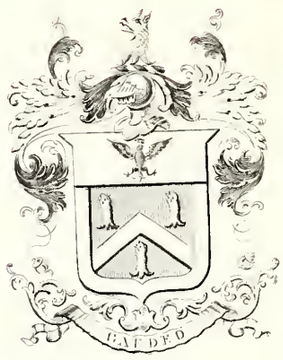

John Carter Brown
Library
Brown University

Include 68-334-117a

Skip: 172
201
202
217
} another loc.

Sus armas
Bl Fontulen

L8-334-107

LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA

DE LA CAPITAL DEL RIO DE LA PLATA

A LOS HABITANTES DE ELLA,

Y DE LAS PROVINCIAS DE SU SUPERIOR MANDO.

PROCLAMA.

Teneis ya establecida la Autoridad que remueve la incertidumbre de las opiniones, y calma todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y sola ella ha podido resolver nuestra timidez á encargarnos del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion. Fixad pues vuestra confianza, y aseguraos de nuestras intenciones. Un deseo eficaz, un zelo activo, y una contraccion viva y asidua á proveer por todos los medios posibles la conservacion de nuestra Religion Santa, la observancia de las Leyes que nos rigen, la comun prosperidad, y el sosten de estas Posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado Rey y Señor Don Fernando VII y sus legitimos sucesores en la corona de España: ¿No son estos vuestros sentimientos? Esos mismo son los grandes objetos de nuestros conatos. Reposad en nuestro desvelo y fatigas; dexad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y entregaos á la mas estrecha union y conformidad recíproca en la tierna efusion de estos afectos. Llevad á las Provincias todas de nuestra Dependencia, y aun mas allá, si puede ser, hasta los últimos terminos de la tierra, la persuasion del exemplo de vuestra cordialidad, y del verdadero interes con que todos debemos cooperar á la consolidacion de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general á que aspiramos.= Real Fortaleza de Buenos-Ayres á 26 de Mayo de 1810. — *Cornelio de Saavedra.— Dr. Juan José Castelli. — Manuel Belgrano.— Miguel de Azcuenaga.— Dr. Manuel Alverti.— Domingo Mateú.— Juan Larrea.— Dr. Juan José Passo, Secretario.— Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

CON SUPERIOR PERMISO:

y se fixaron los exemplares que [illegible]
pongo por diligencia y de ello doy fé.—*Basavilbaso.*

CON SUPERIOR PERMISO:

Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

68-3A-168
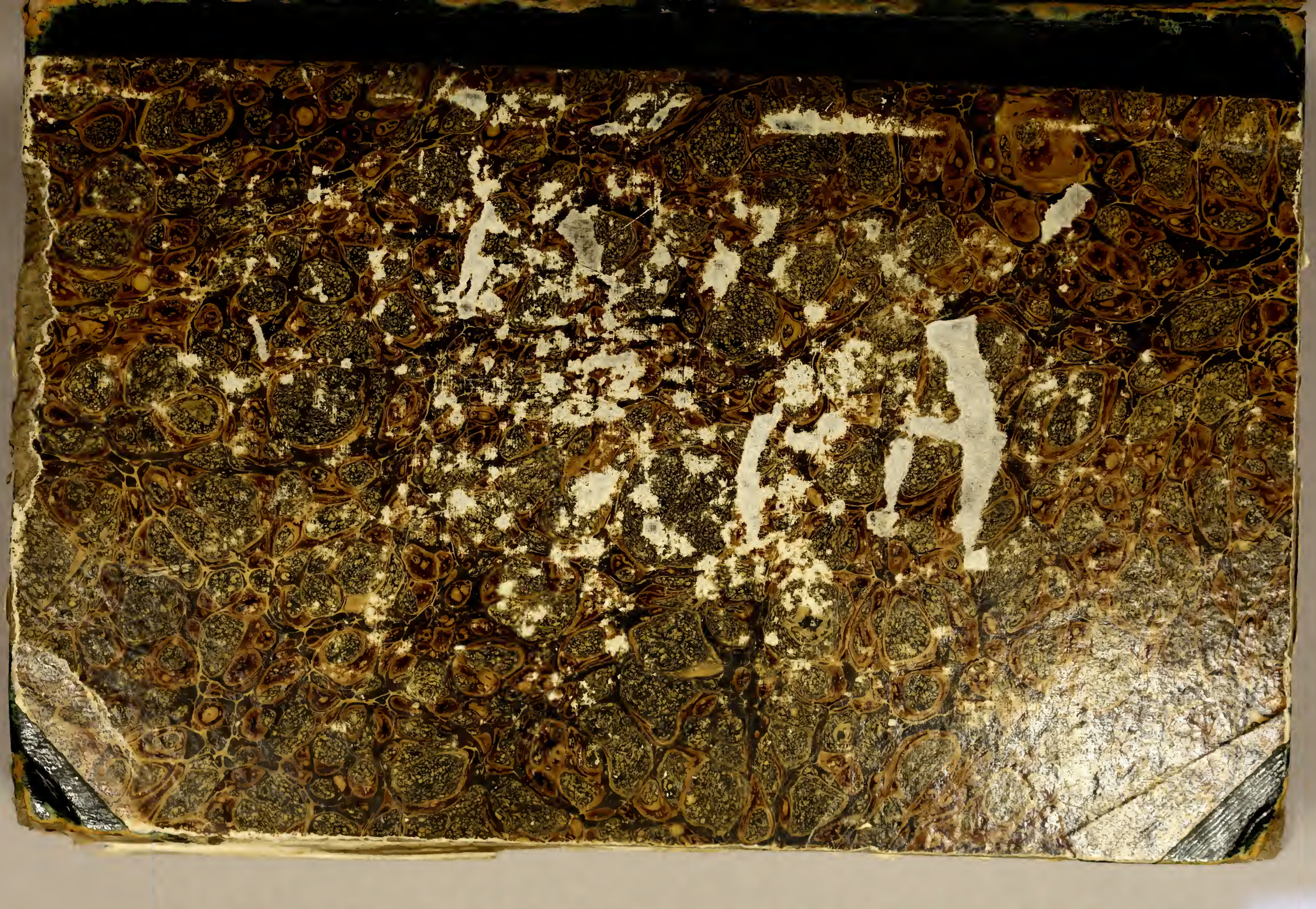
B81—
A6412c
v.2
1-SIZE